

## **Amnistía Internacional**

### **¿QUÉ HAY DETRÁS DE UNA PALABRA?**

2 de febrero de 1998

ÍNDICE AI: ORG 33/02/98/s

DISTR: SC/CC/OC/PG/PO (07/98)

#### **RESUMEN**

¿Qué hay detrás de una palabra? Una historia, un descubrimiento, una transformación, pero también una identidad, una lucha, una victoria o una derrota. En una palabra podemos encontrar la consigna de un político, la creatividad de un artista o la llamada de alerta de un activista. Algunas palabras incitan a la violencia, otras a la paz. Hay palabras que expresan el poder de excluir, y otras la voluntad de integrar.

Cuando las sociedades, cualquiera que sea su idioma, no encuentran la palabra que necesitan la buscan, la crean o la transforman. Las palabras y las expresiones se han modificado para reflejar los descubrimientos científicos, los cambios de costumbres y la representación de la identidad. Las palabras también han sido objeto de luchas y transformaciones cuyo fin era el reconocimiento de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas.

Este informe se escribió con ocasión del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos para llamar la atención sobre una expresión excluyente, «droits de l'homme» [derechos del hombre] y, con ello, examinar las transformaciones pendientes por lo que respecta al lenguaje de los derechos humanos. Si bien no se cuestiona la expresión «droits de l'homme» en relación con los documentos históricos (por ejemplo, la Déclaration Universelle des Droits de l'Homme), debemos poner en tela de juicio su utilización en todos los demás contextos en una gran parte del mundo de lengua francesa. El lenguaje de los derechos humanos no puede promover un solo género (y sexo) como categoría universal y servir de vehículo para los prejuicios: las mujeres también tienen derechos. Este reconocimiento debe reflejarse en un uso del lenguaje que reconozca la existencia de las mujeres.

Este documento se centra en el uso de la expresión «droits de l'homme», pero el análisis y las recomendaciones formuladas pueden aplicarse a otras palabras, expresiones o términos y a otros idiomas: la formalización del varón como categoría universal y su utilización para describir al ser humano, su condición y sus derechos es una característica de numerosas sociedades.

Amnistía Internacional recomienda que, con ocasión del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, las Naciones Unidas, otras organizaciones no gubernamentales, los gobiernos y la sociedad de los países que todavía no lo hayan hecho adopten un lenguaje no sexista y totalmente integrador. En particular, este documento recomienda que el mundo de lengua francesa se esfuerce en sustituir la expresión «droits de l'homme» [derechos del hombre] por una expresión no sexista. Esta recomendación se basa en cuatro razones principales.

La primera es que tres siglos de investigación han demostrado fehacientemente que el lenguaje no es estático sino que evoluciona constantemente para reflejar el entorno político, social y cultural y, además, que constituye un elemento clave en la construcción de la identidad social y cultural y en la representación de las relaciones sociales. Por ello, se considera que el empleo de terminología sexista es una negación de las transformaciones políticas, sociales y culturales acaecidas en las sociedades del siglo XX, a lo largo del cual las mujeres han conseguido el derecho al voto, el derecho a ocupar cargos públicos, el derecho al trabajo etc. Cabe aducir también que su uso es el producto de prácticas y creencias discriminatorias profundamente enraizadas que contradicen los compromisos asumidos por los gobiernos respecto a las mujeres y a sus derechos, así como el mandato y la labor de las Naciones Unidas.

El segundo factor es que la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, de donde se tomó el término «droits de l'Homme», nunca tuvo la intención de incluir a las mujeres, y que los derechos concedidos a los hombres en 1789 eran considerados improcedentes para las mujeres.

El tercero es que se mantiene cierta ambigüedad respecto a si, tal y como se utiliza actualmente, puede considerarse que el término incluye tanto a hombres como mujeres entendidos como seres iguales.

El cuarto factor que sustenta esta recomendación es que los activistas de derechos humanos, así como los gobiernos (incluidos los de habla francesa), han avanzado en todo el mundo hacia la reformulación de términos que pudieran interpretarse como sexistas (o racistas) y que por ello obstaculizan la aplicación del principio de igualdad entre el hombre y la mujer.

Este texto resume el documento titulado: ¿Qué hay detrás de una palabra? (Índice AI: ORG 33/02/98/s), publicado por Amnistía Internacional en 1998. Si desean más información o actuar al respecto, consulten el documento completo.

**SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET,  
LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO  
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL DE AMNISTÍA INTERNACIONAL  
(EDAI), ESPAÑA**

## ¿QUÉ HAY DETRÁS DE UNA PALABRA?

¿Qué hay detrás de una palabra? Una historia, un descubrimiento, una transformación, pero también una identidad, una lucha, una victoria o una derrota. En una palabra podemos encontrar la consigna de un político, la creatividad de un artista o la llamada de alerta de un activista. Algunas palabras incitan a la violencia, otras a la paz. Hay palabras que expresan el poder de excluir, y otras la voluntad de integrar.

Cuando las sociedades, cualquiera que sea su idioma, no encuentran la palabra que necesitan la buscan, la crean o la transforman. Las palabras y las expresiones se han modificado para reflejar los descubrimientos científicos, los cambios de costumbres y la representación de la identidad. Las palabras también han sido objeto de luchas y transformaciones cuyo fin era el reconocimiento de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas.

Este informe se escribió con ocasión del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos para llamar la atención sobre una expresión excluyente: «droits de l'homme» [derechos del hombre] y, con ello, examinar las transformaciones pendientes por lo que respecta al lenguaje de los derechos humanos. Si bien no se cuestiona la expresión «droits de l'homme» en relación con los documentos históricos (por ejemplo, la Déclaration Universelle des Droits de l'Homme) debemos poner en tela de juicio su utilización en todos los demás contextos en una gran parte del mundo de lengua francesa: El lenguaje de los derechos humanos no puede promover un solo género (y sexo) como categoría universal y servir de vehículo para los prejuicios: las mujeres también tienen derechos. Este reconocimiento debe reflejarse en un uso del lenguaje que reconozca la existencia de las mujeres.

Este documento se centra en el uso de la expresión «droits de l'homme», pero el análisis y las recomendaciones formuladas pueden aplicarse a otras palabras, expresiones o términos y a otros idiomas: la formalización del varón como categoría universal y su utilización para describir al ser humano, su condición y sus derechos es una característica de numerosas sociedades.

Amnistía Internacional recomienda que, con ocasión del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, las Naciones Unidas, otras organizaciones no gubernamentales, los gobiernos y la sociedad de los países que todavía no lo hayan hecho adopten un lenguaje no sexista y totalmente integrador. En particular, este documento recomienda que el mundo de lengua francesa se esfuerce en sustituir la expresión «droits de l'homme» [derechos del hombre] por una expresión no sexista. Esta recomendación se basa en cuatro razones principales.

La primera es que tres siglos de investigación han demostrado fehacientemente que el lenguaje no es estático sino que evoluciona constantemente para reflejar el entorno político, social y cultural y, además, que constituye un elemento clave en la construcción de la identidad social y cultural y en la representación de las relaciones sociales. Por ello, se considera que el empleo de terminología sexista es una negación de las transformaciones políticas, sociales y culturales acaecidas en las sociedades del siglo XX, a lo largo del cual las mujeres han conseguido el derecho al voto, el derecho a ocupar cargos públicos, el derecho al trabajo etc. Cabe aducir también que su uso es el

producto de prácticas y creencias discriminatorias profundamente enraizadas que contradicen los compromisos asumidos por los gobiernos respecto a las mujeres y a sus derechos, así como el mandato y la labor de las Naciones Unidas.

El segundo factor es que la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, de donde se tomó el término «droits de l'Homme», nunca tuvo la intención de incluir a las mujeres y que los derechos concedidos a los hombres en 1789 eran considerados improcedentes para las mujeres.

El tercero es que se mantiene cierta ambigüedad respecto a si, tal y como se utiliza actualmente, puede considerarse que el término incluye tanto a hombres como mujeres entendidos como seres iguales.

El cuarto factor que sustenta esta recomendación es que los activistas de derechos humanos, así como los gobiernos (incluidos los de habla francesa), han avanzado en todo el mundo hacia la reformulación de términos que pudieran interpretarse como sexistas (o racistas) y que por ello obstaculizaban la aplicación del principio de igualdad entre el hombre y la mujer.

#### I- ¿PRETENDÍA INCLUIR A LAS MUJERES LA DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO?

La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano se aprobó el 26 de agosto de 1789 tras prolongados e intensos debates entre los diputados de la Asamblea Nacional, y se considera uno de los documentos más importantes de la historia de la humanidad. Esta Declaración, junto con la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, estableció una serie de derechos y principios que posteriormente sirvieron de base en buena parte para el texto de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Los derechos del hombre, según se definieron en la Declaración de 1789, estaban inspirados en una concepción liberal de la sociedad, de los hombres y del mundo, en la creencia en el derecho natural y el orden universal (derivados de los avances científicos e intelectuales del siglo XVII) y en una confianza creciente en la razón humana (una de las características principales del siglo XVIII, también llamado Siglo de la Ilustración).[1] Por lo tanto, los filósofos afirmaron durante el siglo XVIII que determinados derechos pertenecían a los hombres porque existían en el estado natural y que éstos, al integrarse en la sociedad, únicamente entregaban al Estado el derecho a hacer cumplir tales derechos naturales. La teoría de los derechos inalienables del hombre y la Declaración de 1789 se derivaron de la creencia de que los derechos son atributos de las personas capaces de ejercer una elección racional.[2]

#### La Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana

Algunas mujeres se inspiraron en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, aprobada en el verano de 1789, para reclamar derechos similares para las mujeres.

Etta Palm d'Aelders, ciudadana neerlandesa activa en la revolución, se dirigió a

la Asamblea Nacional en el verano de 1791 para pedir la igualdad en la educación para las niñas e igualdad de derechos para las mujeres.[3] «Al reconocer sus derechos, han restablecido a los hombres su dignidad; no permitan por más tiempo el sufrimiento de las mujeres sometidas a una autoridad arbitraria.»

También en 1791, Olympe de Gouges elaboró la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, una revisión de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano redactada para incluir a las mujeres. En ella, cuestionaba los supuestos básicos de los que se derivaban los principios y los derechos contenidos en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.[4] Olympe de Gouges afirmó que «las mujeres nacen libres y permanecen iguales en derechos a los hombres». Además, defendió que el objetivo de la asociación política no era «la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre» sino la «conservación de los derechos naturales e imprescriptibles de los hombres y mujeres». Se distanció de los redactores de la Declaración de los Derechos del Hombre respecto a la cuestión básica de lo que constituía una nación, pues no consideraba que dependiera exclusivamente de los intereses del hombre, sino que afirmó que el principio de soberanía «residía en la Nación, que no es sino la unión de hombres y mujeres». Para Gouges establecer el derecho a la libertad sin hacer referencia a la justicia era un error. Por ello, afirmó: La libertad y la justicia consisten en conceder a las personas las cosas que les pertenecen; por ello, el ejercicio de los derechos naturales de las mujeres tan sólo se ve limitado por la tiranía perpetua con la que los hombres las oprimen; estas limitaciones deben modificarse de acuerdo con las leyes de la naturaleza y la razón.

Según Gouges, Siendo iguales ante la ley, los ciudadanos y las ciudadanas deberían poder acceder igualmente a todos los honores, cargos y empleos públicos, según su capacidad y sin otra distinción que su virtud y su talento.

Asimismo, el artículo 10 de la Declaración de los Derechos de la Mujer afirma: No se amenazará a nadie por sus opiniones, por muy discrepantes que sean. Las mujeres tienen derecho a subirse a las tribunas; asimismo tienen derecho hablar en público, a condición de que sus manifestaciones no alteren el orden público establecido por ley.

¿Pretendía la Declaración de los Derechos del Hombre incluir a las mujeres?[5]

Olympe de Gouges consideró que debía elaborar la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana porque los derechos consagrados en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano se establecieron exclusivamente para los hombres.

En efecto, las mujeres francesas habían intervenido activamente durante todo el proceso revolucionario vivido en Francia: de 1788 en adelante, presentaron peticiones al gobierno y participaron en la toma de la Bastilla el 14 de julio de 1789; en octubre, miles de parisinas se dirigieron primero al ayuntamiento para pedir pan, después a los Campos Elíseos y posteriormente a Versalles. En Versalles, una delegación de mujeres se reunió con el rey y escoltó a la familia real de vuelta a París. Entraron en la actividad política en esos años, formaron la Sociedad de Mujeres Republicanas Revolucionarias (1793) y otros clubes de mujeres, se unieron a los clubes revolucionarios y se dirigieron a los hombres y mujeres partidarios de la revolución en los lugares públicos y círculos

políticos. Sin embargo, a pesar de su participación, muchas veces en primera línea, las mujeres francesas no fueron reconocidas como ciudadanas.

La igualdad entre los hombres y las mujeres se abordó en un debate en la Asamblea Nacional, pero la mayoría de los diputados la rechazaron basándose en que las mujeres carecían de razón y que no era factible conceder derechos a una minoría de mujeres excepcionales. La Declaración de los Derechos del Hombre no pretendía incluir a las mujeres y los derechos consagrados en ella eran ajenos a la mujer. Los redactores de la Declaración consideraron el concepto «hombre» en su sentido específicamente biológico: en ningún momento se pretendió que se refiriera tanto a hombres como mujeres ni se atribuyeron a las mujeres los derechos concedidos a los hombres.

La Declaración elaborada por Olympe de Gouges no se aprobó ni aplicó formalmente. En lugar de eso, tras haberla remitido a María Antonieta y haber logrado que obtuviera cierto eco en la opinión pública, Olympe de Gouges fue reprobada y tildada de histérica, irracional, intransigente y, en general, carente de carácter.[6] Posteriormente la acusaron de aspirar a convertirse en estadista y de olvidarse de las virtudes propias de su sexo. Fue guillotinado el 3 de noviembre de 1793.

Ese mismo año, d'Aelders tuvo que huir de Francia.

También en octubre de ese mismo año, los jacobinos declararon ilegales todos los clubes y asociaciones de mujeres. Un representante del Comité de la Seguridad General declaró que: En general, las mujeres no están dotadas para los pensamientos y las meditaciones elevadas... Por ello, consideramos que una mujer no debería dejar su familia para entrometerse en asuntos de gobierno.[7]

Dos semanas más tarde se prohibió asistir a todas las mujeres diputadas a las sesiones de la Comuna de París. En el discurso que convenció a toda la Comuna para que votara por unanimidad en favor de la exclusión de las mujeres, el orador revolucionario afirmó:

Es horrible, es contrario a todas las leyes de la naturaleza que una mujer quiera convertirse en hombre... El Consejo recordará que hace algún tiempo estas viragos desnaturalizadas recorrían los mercados con el gorro rojo mancillando ese símbolo de la libertad y pretendiendo obligar a todas las mujeres a quitarse los modestos tocados que les corresponden... ¿Es propio de las mujeres presentar mociones? ¿Corresponde a las mujeres ponerse al frente de nuestros ejércitos? Si hubo una Juana de Arco es porque hubo un Carlos VII; si el destino de Francia estuvo una vez en las manos de una mujer fue porque hubo un rey que carecía de la cabeza de un hombre.[8]

La convicción de que todas las mujeres, incluso las revolucionarias, debían permanecer en casa alejadas de la vida pública unió a hombres que no coincidían en nada más. Todos los revolucionarios franceses, como Babeuf, Marat, Hebert y Robespierre, condenaron la participación de las mujeres en la vida pública.

En el Código Napoleónico de 1804, que consolidó muchas conquistas revolucionarias para los hombres, las mujeres perdieron terreno y fueron clasificadas como incompetentes en el plano jurídico al igual que los niños, los delincuentes y los

dementes.

Esta tónica se repitió en las Revoluciones de 1848. El gobierno revolucionario provisional francés aplazó la concesión del voto a las mujeres. A comienzo de junio, antes de ser derrocado, la policía clausuró el Club des Femmes. En julio, la II República prohibió que las mujeres formasen o ayudasen a los clubes. La derrota de los gobiernos republicanos únicamente sirvió para intensificar la exclusión de las mujeres de la política. Después de 1851, en Francia y en los estados alemanes, se prohibió por ley la participación de las mujeres en las actividades públicas o acudir a reuniones donde se debatieran asuntos políticos. Ni siquiera los hombres de la Comuna de París consideraron conceder derechos políticos a las mujeres.[9]

Las mujeres francesas tendrán que aguardar casi un siglo, hasta 1944, para tener derecho al voto y a poder ser elegidas para cargos políticos.

## II- ¿SE REFIEREN LOS TÉRMINOS «HOMME» Y «DROITS DE L’HOMME» A HOMBRES Y MUJERES COMO SERES DOTADOS DE LOS MISMOS DERECHOS?

Es evidente que la Declaración de los Derechos del Hombre de 1789 no pretendía incluir a las mujeres: los hombres tenían derechos inalienables porque estaban dotados de razón, mientras que se consideraba que las mujeres eran incapaces de pensar de forma racional. En su significado histórico, el concepto «derechos del hombre» corresponde a un género específico y sólo se refiere a los hombres. Por tanto, la cuestión es si, en su uso actual, el término engloba a hombres y mujeres entendidos como seres dotados de los mismos derechos.

### La prioridad de la forma masculina

Según el Diccionario Etimológico de la Lengua Francesa, «l’homme» [hombre] es «un être animé de raison» [un ser dotado de razón]; la palabra francesa procede del término latino «hominem», habiéndose convertido el nominativo latino «homo» en el «on» [uno] del francés moderno. En francés moderno, la palabra «homme(s)» se aplica a todos los miembros de la raza humana, hombres y mujeres. Pero su significado es en ocasiones ambiguo. Por ejemplo, según la UNESCO, «en un contexto práctico, [la palabra «homme(s)»]se refiere primero a individuos del género masculino y sólo después a mujeres».[10] El Consejo de Europa señala que «en el contexto de la sociedad moderna, el uso del género masculino para referirse a personas de ambos sexos provoca cierta incertidumbre respecto de quién —hombres, mujeres o ambos— se trata».[11]

Esta ambigüedad tiene dos causas. La primera es que el uso de la palabra francesa «homme(s)» para referirse tanto a hombres como mujeres es ilógica desde un punto de vista gramatical. En principio, el género gramatical francés concuerda con el sexo de los seres animados: «homme/femme» [hombre/mujer], «coq/poule» [gallo/gallina], «avocat/avocate» [abogado/abogada], «le propriétaire/la propriétaire» [propietario/propietaria]. En la Edad Media, las excepciones a esta norma eran contadas, por lo que la mayoría de estos términos tenían equivalentes masculinos y femeninos: «commandant/commandante» [el comandante/ la comandante], «juge/jugesse» [el juez/la

juez], «promoteur/promotrice» [promotor/promotora].

La otra causa de la ambigüedad se refiere al hecho de que el uso exclusivo de la palabra «homme(s)» para referirse a hombres y mujeres establece una jerarquía o segregación entre los dos sexos. Esta jerarquía se remonta al siglo XVII cuando, en 1647, el famoso gramático Vaugelas declaró: que «La forma masculina tiene prioridad sobre la femenina porque es más noble».[12] A partir de entonces, era correcto escribir «les légumes et les fleurs sont frais», y no «fraîches», y «un chat et trois cent femmes sont présents», en vez de «présentes», con el adjetivo concordando con el sustantivo masculino («légumes» y «chat»), en contraposición con el uso anterior habitual durante este periodo, que habría hecho concordar al adjetivo con el sustantivo femenino («fleurs» y «femmes»). Ciertamente, en la Edad Media era correcto, como hizo Racine, escribir «ces trois jours et ces trois nuits entières». En este ejemplo, el adjetivo femenino «entières» se aplica tanto al sustantivo femenino «nuits» como al sustantivo masculino «jours». Asimismo, durante la Edad Media, no bastaba con utilizar sólo la forma masculina; cuando los oradores se dirigían a hombres y mujeres en los discursos pronunciados en lugares públicos empleaban tanto la forma masculina como la femenina: «iceux et icelles» (esos hombres y esas mujeres) y «tuit et toutes» (todos los hombres y todas las mujeres).

La prioridad del masculino propuesto por Vaugelas se reflejó rápidamente en los nombres de las profesiones. Un siglo después de Vaugelas, la condesa de Genlis solicitó que le llamaran «gouverneur» [tutor] en lugar de «gouvernante» [tutora] de los niños a su cargo.[13]

Aunque en los últimos 30 años algunos países de habla francesa han rechazado algunas de las normas establecidas por Vaugelas, en Francia continúan vigentes, e incluso en la actualidad la utilización del género masculino para referirse a las mujeres sigue basándose en la jerarquía establecida entre los géneros masculino y femenino en el siglo XVII. Por ejemplo, en 1984, la Academia Francesa escribió, aparentemente sin percatarse de la ironía que encerraba su argumento, que: Al crearse tan torpemente formas femeninas de nombres de profesiones debido a que se consideraba que eran necesarios, su falta de uso les ha otorgado rápidamente una connotación despectiva: «cheffesse» [jefa de cocina], «doctoresse» [doctora] y «poettesse» [poetisa] son algunos ejemplos. Cabe esperar que otros términos igualmente artificiales corran la misma suerte y que el resultado sea el contrario del deseado.[14]

Es interesante observar que esta connotación «despectiva» no se produce en todas las ocupaciones, sino en aquellas que conllevan cierto grado de prestigio. Por ejemplo, en Francia, se dice «la secrétaire» [secretaria][15] pero «Madame le Secrétaire d'Etat» [utilizándose el masculino para referirse a una mujer que es secretaria de Estado], una situación que llevó a la feminista francesa Benoîte Groult a manifestar que la «aceptación de la forma femenina es inversamente proporcional al prestigio de la profesión aludida». Sus raíces no sólo son jerárquicas, sino que el uso de la forma «Madame le» [mezcla del femenino y del masculino similar al español «la presidente»] no se atiene a ninguna tradición del idioma francés respecto a la indicación del género de los nombres, lo que ya en 1922 denunció el lingüista Ferdinand Brunot, cuando se refirió a «este término espantoso, 'Madame le' que desfigura tantos de nuestros textos».[16] Y, en 1971, el eminente gramático Albert Duraz no dudó en escribir: Cualquier mujer que



prefiera que se refieran a ella por un título masculino en lugar de por uno femenino está mostrando un complejo de inferioridad que contradice sus demandas legítimas de igualdad. Decir «Madame le Docteur» es proclamar la superioridad masculina, que tiene en el género masculino su expresión gramatical.

¿Cómo no apreciar en la aparición de la palabra «maieuticien» [término de nueva creación que significa «matrono»] una expresión de la superioridad de género masculino y de los prejuicios hacia las formas femeninas? Durante los años ochenta, la incorporación en Francia de los hombres a la labor de comadrona provocó que se solicitara la creación de un nuevo nombre para la profesión, a causa de la resistencia existente al equivalente masculino obvio [«sage-homme»] de la forma femenina existente [«sage-femme»]. Se creó el término «maieuticien», que el diccionario Petit Robert [diccionario monolingüe francés de uso general] define como el «homme qui exerce la profession de sage-femme» [el hombre que ejerce la profesión de matrona]. Este ejemplo ilustra el hecho de que el lenguaje no es estático y que se puede crear un término nuevo para designar a los hombres que ejercen un trabajo tradicionalmente femenino. Pero también muestra que es mucho más fácil realizar estos cambios cuando afecta a los hombres...

¿«Droits de l'Homme» [Derechos del hombre] para hombres y mujeres?

Actualmente, el término «Droits de l'Homme» [Derechos del hombre] se refiere a los derechos de todos los seres humanos, tanto hombres como mujeres. Pero se está intentando especificar «Homme avec un grand H» [Hombre con H mayúscula], es decir, utilizar una letra mayúscula en la forma escrita para distinguirlo del «homme» [hombre] con minúscula, que se refiere al varón adulto de la especie humana. Esta práctica frecuente, que no puede reflejarse en la forma oral, es una prueba de que existe cierta ambigüedad respecto a la palabra «homme» [hombre]. Esta ambigüedad también se refleja en la versión francesa de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).

Si analizamos la frecuencia con que se usan las diferentes palabras que designan al ser humano, encontramos por orden descendente la siguiente frecuencia:

la personne [la persona] y toute personne [todas las personas]:	20
nul [nadie]:	8
individu [individuo] y tout individu [todos los individuos]:	6
droits de l'homme [derechos del hombre]:	6 (3 en el Preámb)
chacun [todo el mundo]:	4
êtres humains [seres humanos]:	2
l'homme [hombre]:	2
personne humaine [persona]:	1
famimille humaine [familia humana]:	1
humanité [humanidad]:	1
des hommes et des femmes [hombres y mujeres]:	1
l'homme et la femme [hombre y mujer]:	1
quiconque [quienquiera]:	1

Si comparamos la versión francesa de la Declaración Universal de Derechos

Humanos de 1948 con la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, podemos ver cómo ha variado el uso, dado que en la última únicamente se utiliza la palabra «homme» [hombre], que incluso acompaña a la palabra «nul» [es decir, ningún hombre] y no deja lugar a dudas sobre el sustantivo hombre al que se refiere. El motivo era que, según dicho documento, la mujer carecía de derechos. Respecto a la versión francesa de la Declaración de la ONU cabe señalar que el término general «la personne» [persona] es el que se emplea con más frecuencia, que el ambiguo término «nul» [nadie] también se utiliza bastante y que la palabra «homme» [hombre] se utiliza fundamentalmente en la expresión «droits de l'homme» [derechos del hombre]. Por ello, podemos deducir que los responsables de la versión francesa de la Declaración de la ONU estaban interesados en destacar que no pretendía reflejarse ninguna clase de discriminación sexual, para lo que, en la mayoría de los casos, se utilizaron otras palabras que no fuera «homme(s)» [hombre/hombres] a la hora de describir los diferentes derechos contenidos en la Declaración. La mezcla de términos que caracteriza este intento de no discriminación no pasó desapercibida al profesor de derecho Yves Madot cuando señaló que «la redacción francesa del título del documento y de su artículo 1 es indicativo de un problema terminológico que podría resolverse fácilmente utilizando el término “droits de la personne humaine” [derechos de la persona]».[17]

Aunque ni Francia ni ninguno de los países de habla francesa han tomado medidas en la dirección sugerida por el profesor Madot en 1948, los responsables políticos han intentado, como hicieron los responsables de redactar la versión francesa de la Declaración Universal de la ONU, no utilizar sólo la palabra «homme» [hombre]. Cuando se han tomado medidas para integrar a las mujeres en el mundo de la política y concederles derechos y deberes, el término más frecuente ha sido «hommes et femmes» [hombres y mujeres].

Por ejemplo, aunque el decreto de marzo de 1848 del gobierno provisional que restableció el sufragio «universal» (sólo para hombres) señala que «sont électeurs tous les français âgés de 21 ans» [tendrán derecho a voto todos los franceses mayores de 21 años], el documento que estableció el verdadero sufragio universal, introducido por el general de Gaulle en 1945, afirma que «l'Assemblée Nationale Constituante sera élue par tous les Français et toutes les Françaises majeurs» [La Asamblea General será elegida por todos los hombres y mujeres franceses adultos].

Los nombres de las profesiones también se han feminizado aunque con dificultades y no de forma exhaustiva. En 1984, el gobierno francés creó una comisión de terminología responsable de estudiar la feminización de los títulos y cargos y, en general, el vocabulario relativo a las actividades de la mujer.[18] La labor de la comisión concluyó el 11 de noviembre de 1996 con un memorándum, en el que se establecen las normas para la creación de las formas femeninas de las profesiones y títulos que anteriormente sólo existían en masculino.[19]

Más recientemente, en 1997, durante un debate celebrado en una comisión del Senado sobre un plan de reforma de la Corte de Apelación, los senadores debatieron una sola palabra, «homme» [hombre], que aparecía en el juramento realizado por los miembros del jurado: «Vous jurez et promettez de vous décider avec l'impartialité et la fermeté qui conviennent à un homme probe et libre» [Juran y prometen tomar su decisión con la imparcialidad y firmeza exigida a un hombre libre y honrado]. Durante el debate,

los senadores señalaron que un «jurado está formado por hombres y mujeres, y en ocasiones por más mujeres que hombres» y que «hasta la Liberación, sólo los hombres podían ser miembros de un jurado». Los senadores votaron adoptar una enmienda que sustituyó «un homme» por «une personne» [una persona].[20]

El objetivo de la decisión de cuestionar el uso exclusivo de la palabra «homme» [hombre] y sustituirla por «hommes et femmes» [hombres y mujeres] o «personne» [persona], y de feminizar los nombres de las profesiones ratificada en el memorándum del 11 de marzo de 1986, fue adoptar el lenguaje a las realidades sociales y culturales de la sociedad francesa de fines del siglo XX. Esta tendencia también forma parte de un movimiento político en favor del reconocimiento de la igualdad entre los hombres y las mujeres y, más recientemente en Francia, en favor de la paridad entre hombre y mujer.

### III- FEMINIZACIÓN DEL IDIOMA FRANCÉS EN TODO EL MUNDO

La feminización del idioma francés para adaptarlo a las realidades sociales no es ninguna novedad. Se pueden citar ejemplos como, el término «maire» [alcaldesa] empleado en el siglo XIII, «commandante en chef» [la comandante jefe] e «inventeur» [inventora] en el siglo XV, «inventrice» [inventora], «lieutenant» [teniente] en el siglo XVI y «chirurgienne» [cirujana] en 1759, etc. Después de la II Guerra Mundial, numerosos gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales han abogado por el uso de un lenguaje no sexista.

Canadá ha estado a la cabeza de este movimiento. En 1978, el ministro de Trabajo e Inmigración de Canadá publicó el primer léxico oficial para la feminización de las profesiones. En 1981, la Oficina de la Lengua Francesa recurrió a profesores universitarios, sindicalistas y miembros del gobierno para crear un comité cuya labor sirvió de base para elaborar una guía sobre el uso no sexista del lenguaje — Pour un genre à part entière—. El término «droits de l'homme» [derechos del hombre] ha sido sustituido por «droits de la personne» [derechos de la persona]. La feminización del lenguaje se ha convertido rápidamente en un elemento de uso corriente.

En Suiza, en 1989, la Oficina para la Igualdad de Derechos entre el Hombre y la Mujer feminizó toda su terminología relativa a profesiones con el fin de acatar la decisión del Estado de feminizar los informes oficiales. Dos años más tarde se publicó una guía sobre el uso del lenguaje no discriminatorio. El término «droits de l'homme» ha sido sustituido por «droits humains» [derechos humanos].

En Bélgica, una ley del 4 de agosto de 1978 prohibió cualquier escrito difamatorio contra cualquier sexo. En marzo de 1989, las autoridades belgas publicaron un borrador de decreto sobre la feminización de los títulos profesionales.

En 1990, el Comité de Ministros del Consejo de Europa adoptó la Recomendación número R(90), en la que se pide a los gobiernos de los Estados miembros que promuevan un uso del lenguaje que refleje el principio de igualdad entre hombres y mujeres; que fomenten el uso, siempre que sea posible, de un lenguaje no sexista, que pongan la terminología utilizada en los textos legales, la administración pública y la educación en consonancia con el principio de igualdad entre hombre y mujer

y que fomente el uso de un lenguaje no sexista en los medios de comunicación.

Los organismos de la ONU también han presentado directrices no sexistas relativas al lenguaje.

El informe de una reunión organizada en 1996 por el Centro de Derechos Humanos de la ONU y el Fondo de Desarrollo de la ONU para la Mujer comienza con la siguiente recomendación:

El lenguaje utilizado en la formulación de nuevos instrumentos y normas de derechos humanos y en las normas existentes deberá incluir consideraciones relativas a las diferencias entre hombres y mujeres... La Comisión de Derechos Humanos, su Subcomisión y los diversos mecanismos de derechos humanos anteriormente mencionados deberán esforzarse también para que el lenguaje utilizado en los informes y resoluciones incluya la cuestión de la diferencia entre hombres y mujeres.[21]

Por lo que respecta a la UNESCO, la cuestión del lenguaje sexista se planteó por primera vez durante el vigésimo cuarto periodo de sesiones de la Conferencia General de 1987. En ella se realizó un llamamiento para que en la UNESCO se evitara el uso de un lenguaje en el que se mencionara específicamente a los géneros y la Conferencia General adoptó la resolución número 14.1, que invita al director general:

a adoptar una política relacionada con la redacción de todos los documentos de trabajo de la Organización dirigida a evitar, en la medida de lo posible, el uso de un lenguaje que aluda explícita o implícitamente a un solo sexo, excepto cuando se estén considerando posibles medidas positivas.

En febrero de 1988, la cuestión también fue abordada por el consejo de la Federación de Asociaciones de Funcionarios Internacionales, que:

Insta a los directivos a demostrar su compromiso con la participación completa e igualitaria de las mujeres en todos los ámbitos de sus organizaciones, mediante (...) la eliminación del uso de todas las disposiciones y lenguaje imbuidos de prejuicios sexistas.

La Conferencia General siguió adoptando una postura cada vez más firme en relación con este asunto en sus periodos de sesiones vigésimo quinto y vigésimo sexto (Resolución 25 C 109 y Resolución 11.1 26 C) celebrados en 1991 y 1993, respectivamente.[22] Después se publicó el documento («Directrices sobre un lenguaje no sexista») en el que se recomendaba:

También sería especialmente apropiado evitar usar la palabra «homme» [hombre] en el título de los programas nuevos y buscar términos que abarquen claramente a ambos sexos. El término «droits de l'homme» [derechos del hombre], que está consagrado por el uso y los textos, es un término histórico y no corresponde a la UNESCO tomar la iniciativa de cambiarlo. Sin embargo, debe advertirse que en Canadá se utiliza el término «droits de la personne» [derechos de la persona] — un término que debe utilizarse siempre que sea posible—. Los términos «droits de l'individu» [derechos del individuo] y «droits de la personne humaine» [derechos de la persona] también se utilizan.[23]

En consecuencia, en enero de 1997, una declaración del secretario general de la UNESCO Federico Mayor se tituló *Le droit de l'être humain à la paix* [«El derecho de los seres humanos a la paz»].[24]

En Viena, con ocasión de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de la ONU, celebrada en 1993, tuvo lugar del 10 al 12 de junio de 1993 un foro de ONG bajo el título de «Todos los derechos humanos para todos». La sesión plenaria del Foro de ONG aprobó y recomendó:[25]

La normalización del lenguaje de los instrumentos de derechos humanos para erradicar prejuicios sexistas (por ejemplo, sustituir «droits de l'homme» por «droits humains» o «droits de la personne humaine») (Recomendación 23).

#### IV- ¿QUÉ HAY DETRÁS DE UNA PALABRA?

Amnistía Internacional consultó numerosos documentos para elaborar este proyecto de investigación. Los que abogan por que se continúe utilizando el término «droits de l'homme» [derechos del hombre] ofrecen dos razones principales para avalar esta opinión. La primera, indicada en la cita reproducida al principio del informe, es que el término «droits de l'homme» [derechos del hombre] posee una carga histórica, universal y filosófica: «Podríamos emplear el término “droits des hommes et droits des femmes” [derechos de los hombres y derechos de las mujeres], pero de algún modo esto cambiaría el concepto original». La segunda razón aducida es que un cambio autoritario en el lenguaje para purgarlo de todo cuanto pueda sugerir sexismo no sirve para cambiar las actitudes y la mentalidad. En contraposición con el primer argumento (según el cual, la desigualdad entre el hombre y la mujer, que se mantienen en el concepto original, carece de importancia o de consecuencias), el segundo reconoce que el término puede transmitir sexismo, pero considera que carece de trascendencia, porque se necesita algo más que cambiar una palabra para modificar las actitudes y costumbres.

La mayoría de las personas creen que los diccionarios y los manuales de gramática establecen la pureza del lenguaje de una vez y por todas. Pero el lenguaje no es estático, sino que se transforma constantemente para reflejar las nuevas realidades y los cambios sociales y políticos. Por ejemplo, la letra «W» no se incorporó oficialmente al alfabeto francés hasta 1964. El lenguaje es un reflejo de la sociedad, pero también una de sus fuerzas impulsoras. Todos los años, los diccionarios añaden palabras nuevas que reflejan las novedades sociales, técnicas y médicas, así como los cambios en las costumbres. El diccionario monolingüe francés *Petit Robert* incluyó formas femeninas de profesiones en su edición de 1993. Desde hace varias décadas, el gobierno francés ha contado con la Comisión de Terminología para adaptar el lenguaje moderno a las nuevas realidades científicas, médicas y comerciales. Esta comisión ha aprobado palabras de género gramatical femenino tan comunes como «informatique» [informática], «ordinateur» [ordenador], «stimulateur cardiaque» [estimulador cardíaco], etc. Ha habido ámbitos en los que los hombres y mujeres franceses han creado palabras «nuevas» para designar cosas «nuevas»: profesiones, descubrimientos, costumbres, prácticas, etc.

El objetivo de crear palabras y términos nuevos no es simplemente sustituir a las

que han quedado en desuso, sino reflejar los cambios producidos en la representación de la propia personalidad por lo que respecta a la identidad social o racial. Por ejemplo, en Estados Unidos, el término «americanos africanos», que está empezando a ser de uso común, ha sido acuñado recientemente como un medio de reconocer el origen continental, más que racial, de un conjunto de la población. Fue precedido por los términos «americanos negros» y «afroamericanos» por citar sólo dos ejemplos. Las palabras sirven para construir y reflejar la cultura y la vida de todas las sociedades: cuando unos ciudadanos de ese país deciden que sea el término «americanos negros» el que les represente e identifique, están haciendo una declaración sobre su historia, su lucha y sus aspiraciones en un momento concreto de la historia estadounidense en el que los grupos étnicos están comenzando a percibir su identidad en términos de naciones o de grupos de naciones (americanos italianos, americanos mexicanos, americanos asiáticos) en lugar de por grupos raciales.

El lenguaje desempeña una labor fundamental en la creación de la identidad social de los individuos, y la interactividad entre el lenguaje y las actitudes sociales ya no necesitan ser demostradas. Esta cuestión ha sido objeto de numerosos estudios y teorías, que se remontan al siglo XVIII con los trabajos de los filósofos alemanes Johann Gottfried Herder y Johann Gottlieb Fichte, que argumentaron que el lenguaje era la base vital de cualquier asociación sociopolítica (el Volk), hasta el filósofo contemporáneo francés Michel Foucault, que se centró en la relación entre el poder y el discurso.[26] Más recientemente, en 1982, Pierre Bourdieu publicó *Ce Que Parler Veut Dire* [Lenguaje y poder simbólico],[27] donde describe la existencia de un «mercado lingüístico» y un «capital lingüístico», que forman parte integral de las relaciones socioeconómicas de los individuos y las clases sociales. Bourdieu toma de este capital lingüístico el concepto de «poder simbólico», que es interiorizado y aceptado: el lenguaje es la forma o representación simbólica de las relaciones de poder y las confiere legitimidad.

## V- CONCLUSIÓN

El Comité de Ministros de la Unión Europea fue coherente con los avances sociales producidos en las postrimerías del siglo XX cuando afirmó en 1990 que el sexismo que caracteriza el uso del lenguaje en la mayoría de los Estados miembros del Consejo de Europa —que concede prioridad al masculino sobre el femenino— es un obstáculo para lograr la igualdad entre los hombres y las mujeres. Amnistía Internacional ha decidido adoptar un lenguaje de los derechos que esté en consonancia con su mandato, objetivos y punto de vista. Se han señalado tres términos que podrían sustituir el uso actual de «droits de l'homme», salvo en los documentos históricos. Se trata de: «droits humains» [derechos humanos], «droits de la personne humaine» [derechos de la persona] y «droits de l'être humain» [derechos del ser humano]. Asimismo, en un plano más general, Amnistía Internacional ha decidido utilizar palabras que no oculten a ninguno de los dos sexos y que feminicen los nombres de los cargos, según sugieren las numerosas directrices existentes sobre lenguaje no sexista (anexo 1).

Defender un cambio terminológico no consiste en eliminar de la memoria colectiva un hecho como la Revolución Francesa de 1789, ni en rechazar su contribución

y sus consecuencias para la humanidad. Consiste simplemente en reconocer que los «derechos del hombre» han cambiado desde 1789, que los derechos económicos, sociales y culturales forman parte del legado de todas las personas y que la igualdad entre los hombres y las mujeres también forma parte de esta evolución. El lenguaje de los derechos humanos no puede promover un solo género (y sexo) como categoría universal y servir de vehículo a los prejuicios: las mujeres también tienen derechos. Este reconocimiento debe reflejarse en un uso del lenguaje que reconozca la existencia de las mujeres.

## RECOMENDACIONES

Amnistía Internacional recomienda que, con motivo del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, todos los gobiernos, las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales adopten y defiendan un lenguaje de derechos humanos atento a la cuestión del género y totalmente integrador.

Los gobiernos que todavía no lo hayan hecho deben:

t adoptar medidas relativas a un lenguaje de derechos humanos atento a la cuestión del género, entre ellas emplear palabras y expresiones que no oculten las experiencias de las mujeres.

t elaborar y difundir ampliamente directrices sobre lenguaje no sexista.

t garantizar que estas directrices se incorporan y reflejan en el trabajo de todos los organismos pertinentes así como en todas las publicaciones gubernamentales.

t procurar una rápida difusión de un lenguaje que tenga en cuenta la cuestión del género. Por ejemplo, los representantes de los gobiernos y los dirigentes de los partidos políticos deben utilizar un lenguaje respetuoso con la cuestión del género en su trabajo con los medios de comunicación, durante sus discursos oficiales, al dirigirse a su electorado, etc.

Los gobiernos de los países de habla francesa que todavía no lo hayan hecho deben:

t adoptar medidas en favor de un lenguaje de derechos humanos atento a la cuestión del género, entre ellas:

- substituir la expresión «droits de l'homme» por una expresión integradora desde el punto de vista de género, como: droits humains; droits de la personne humaine y droits de l'être humain.

- adoptar palabras que no oculten las experiencias de las mujeres.

t elaborar y difundir ampliamente directrices sobre lenguajes no sexistas.

t garantizar que estas directrices se incorporan y reflejan en la labor de todos los organismos oficiales pertinentes así como en todas las publicaciones de los gobiernos.

t procurar una difusión rápida de un lenguaje que tenga en cuenta la cuestión del género. Por ejemplo, los representantes de los gobiernos y los dirigentes de los partidos políticos deben utilizar un lenguaje respetuoso con la cuestión del género en su trabajo con los medios de comunicación, durante sus discursos oficiales, al dirigirse a su electorado, etc.

Las Naciones Unidas y otras organizaciones no gubernamentales deben:

t adoptar medidas para suprimir la expresión «droits de l'homme» por una expresión integradora desde el punto de vista del género, como: droits humains; droits de la personne humaine y droits de l'être humain en todas sus comunicaciones, informes, publicaciones y resoluciones.

t garantizar la aplicación de la recomendación del informe del grupo de expertos organizado por el Centro de Derechos Humanos de la ONU y el Fondo de Desarrollo de la ONU para la Mujer. Especialmente deben asegurarse de que:

- el lenguaje utilizado en la formulación de nuevos tratados y normas de derechos humanos y en la aplicación de las normas existentes sea integrador en la cuestión del género.

- el lenguaje utilizado en los informes y resoluciones de la Comisión de la ONU de Derechos Humanos, su Subcomisión y los diferentes mecanismos de derechos humanos sea integrador en la cuestión del género.

t difundir ampliamente directrices sobre el lenguaje no sexista, como las elaboradas por la UNESCO y otros organismos.

t garantizar que estas directrices se incorporan y reflejan en la labor y en las publicaciones de todos los organismos de la ONU, los órganos creados en virtud de tratados, los mecanismos temáticos, los relatores de país, etc.

t trabajar en favor de la rápida difusión de un lenguaje atento a la cuestión del género, por ejemplo, los representantes de las Naciones Unidas deben utilizar esta clase de lenguaje en sus contactos con los medios de comunicación y en sus discursos oficiales.

Las organizaciones no gubernamentales (ONG), los medios de comunicación y otros grupos e individuos deben:

t sustituir en todas sus publicaciones la expresión «droits de l'homme» por una expresión integradora desde el punto de vista de género, como: droits humains; droits de la personne humaine y droits de l'être humain.

t adoptar oficialmente palabras que no oculten a ninguno de los dos sexos, como utilizar en todas sus publicaciones el masculino para referirse a cargos que ocupan mujeres.



t elaborar y difundir entre sus seguidores y su personal directrices sobre el uso de un lenguaje no sexista.

t garantizar que estas directrices se incorporan y reflejan en su trabajo y en sus publicaciones.

t procurar una rápida difusión de un lenguaje atento a la cuestión del género mediante la divulgación de su decisión de adoptar esta clase de lenguaje y su uso en sus contactos con los medios de comunicación, reuniones, discursos etc.

## ANEXO 1

**Problema A:** palabras que no ocultan a ningunos de los dos sexos Formas empleadas

Recomendación 1: uso de términos genéricos hombre, hombres personas, humanidad, seres humanos, la comunidad, sociedad, persona e individuo

Recomendación 2: uso de ambos géneros hombre y mujer, hombres y mujeres, todos los hombres y mujeres

Recomendación 3: alternar los géneros

**Problema B:** puestos desempeñados por mujeres

Recomendación 4: utilizar títulos genéricos presidente, representante, etcpresidencia, representación, etc

[1] La Declaración subraya que todos los «franceses nacen y permanecen libres e iguales en derechos», proclama que los «fines de todas las asociaciones políticas son el mantenimiento de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre», identifica esos derechos como «la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión» y define la libertad de forma que en ella se incluyan la libertad de expresión, la libertad de asociación, el derecho a la libertad religiosa y el derecho a no ser objeto de detención o reclusión arbitrarias. Además, asegura que ningún órgano o entidad del Estado y ninguna persona puede ejercer ninguna autoridad que no emane de la nación, de la que se deriva el principio de soberanía.

[2] Véase Larousse, Encyclopedie; Henry J. Steiner and Philip Alston, International Human Rights in Context, Oxford: Clarendon Press, 1996.

[3] Darlene Gay Levy, Harriett Branson Applewhite y Mary Durham Johnson, eds., Women in Revolutionary Paris: 1789-1795, Urbana: University of Illinois press, 1979, páginas 62 y 75.

[4] Este resumen está tomado de Jan Bauer, Only Silence will Protect you. Women, Freedom of Expression and the Language of Human Rights, International Centre for Human Rights and Democratic Development: Montreal, 1996, páginas 21-26.

[5] Está basado en: Liberté, Egalité... et les femmes? Sous la direction de Michèle Dayras, 1991; Bonnie Anderson y Judith P. Zinsser, A History of their own, New York Harpers and Row, 1988.

[6] Jan Bauer, Ibíd, página 26.

[7] Citado en Darlene Gay Levy, Harriett Branson Applewhite, y Mary Durham Johnson, eds., Women in Revolutionary Paris: 1789-1795, Urbana: University of Illinois press, 1979, página 215.

[8] Levy et al, Ibíd, páginas 219-220.

[9] Bonnie S. Anderson y Judith P. Zinsser, A History of their own, Volume 2, New York: Harpers and Row, 1989, páginas 279-284 y páginas 350-352.

[10] UNESCO, Pour un langage non sexiste [Directrices sobre un lenguaje no sexista], Paris, 1996, página 3.

[11] Recomendación número R(90) del Comité de Ministros a los Estados miembros respecto a la eliminación del sexismo en el lenguaje.

[12] El idioma inglés tuvo una evolución parecida. El gramático inglés John Kirkby formuló en 1746 sus «88 reglas gramaticales». En la regla 21, Kirkby declaró que el género masculino era más universal que el femenino. Al realizar esta declaración, Kirkby no sólo estaba reafirmando la opinión de que el hombre era más importante que la mujer sino elevando a los hombres a la condición de categoría universal. Posteriormente, el lingüista Geoffrey Leech estableció en el inglés dos categorías: una dotada de rasgo masculino y otra carente de él para distinguir el masculino del femenino.

[13] Las numerosas reglas establecidas por Vaugelas y sus sucesores forman parte integral de la «normalización» del idioma francés, que (probablemente) comenzó con la creación de la Academia Francesa en 1635 y acompañó el surgimiento del Estado Francés moderno.

[14] Declaración realizada por la Academia Francesa en su reunión del 14 de junio de 1984 en respuesta a la constitución de una comisión de terminología «encargada de feminizar los títulos y cargos y en un plano más general, el vocabulario sobre la actividades de la mujer». Sin embargo, aunque con lentitud, los nombres de las profesiones están ajustándose a las realidades sociales y culturales modernas.

[15] En contra del pronóstico realizado por Alejandro Dumas según el cual «las mujeres nunca podrán ser secretarios, pues hablan demasiado». En la actualidad, el término en francés es fundamentalmente femenino.

[16] Le Monde, 11 de junio de 1991.

[17] Yves Madot, Droits de l'Homme, Masson, 1991, página 4.

[18] La mezcla masculino femenino de la forma «Madame le» sigue utilizándose con frecuencia.

[19] La labor de la comisión provocó numerosas críticas caracterizadas por un sexismo desalentador. Por ejemplo, un filósofo escribió en Le Figaro: «Bien, han tomado el poder, las academias, los ministerios, hasta el Ministerio de la Guerra. Pero todo el mundo sabe que las mujeres tienen más poder cuando se ocultan y se mantienen entre bambalinas. En todo el mundo, las mujeres gobiernan mejor cuando no reinan».

[20] Le Monde, abril de 1997.

[21] Documento ONU E/CN.4/1996/105, párrafo. 71(1).

[22] UNESCO, Guidelines on non-sexist language.

[23] *Ibíd*, página 3.

[24] UNESCO, SHS-97/WS/6.

[25] Al foro de ONG acudieron más de dos mil participantes en representación de más de mil ONG dedicadas a los derechos humanos y al desarrollo. El Foro de ONG se dividió en cinco grupos de trabajo principales. El Grupo de Trabajo D examinó la relación entre los derechos humanos, el desarrollo y la democracia, prestando una atención especial a la labor de las ONG a la hora de fomentar la participación popular y hacer que se cobre conciencia sobre la necesidad de solidaridad entre el Norte y el Sur. En *Human Rights, The New Consensus*, London, Regency Press, 1994, página 239.

[26] Michel Foucault, *Pouvoir et Connaissance [Poder y Saber]* y *L'Archéologie de la Connaissance [La arqueología del conocimiento]*.

[27] Pierre Bourdieu, *Ce Que Parler Veut Dire*, 1982.